Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte de la togada Carolina García Cardona, por lo cual se procedió a enviar el enlace del proceso.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 25 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2568
Radicado Nº666824003002-**2022-00550**-00
AMPARO DE POBREZA: CARMEN LILIANA GARCIA HENAO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 183
Del 26-10-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ecf1bf6cfa6035ec8a6e7b4809da2fcba814f5b49797019c556786c7629822**

Documento generado en 25/10/2022 03:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica